

MUNICIPIO: EL MANZANO. LOCALIDAD: EL MANZANO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003581  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'EL MANZANO'.  
 DOMICILIO: CARRETERA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO 'SAN RAMON' DE VILLASECO DE LOS REYES 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 LA UNIDAD ESCOLAR SEGUIRA FUNCIONANDO EN EL MANZANO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "BAJO TORMES" DE VILLASECO DE LOS REYES, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: MONLERAS. LOCALIDAD: MONLERAS.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003840  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO EL CASTILLO.  
 DOMICILIO: ALHONDIGA 8.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO SAN RAMON DE VILLASECO DE LOS REYES 2 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 LAS UNIDADES ESCOLARES SEGUIRAN FUNCIONANDO EN MONLERAS, COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "BAJO TORMES" DE VILLASECO DE LOS REYES, QUE SE CONSTITUYE POR ESTA ORDEN.

MUNICIPIO: VILLASECO DE LOS REYES. LOCALIDAD: VILLASECO DE LOS REYES.  
 CODIGO DE CENTRO: 37007602  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO RURAL AGRUPADO 'SAN RAMON'.  
 DOMICILIO: ORAL FRANCO 47.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO 'SAN RAMON' DE EL CAMPO DE LEDESMA 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'EL MANZANO' DE EL MANZANO 1 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO 'EL CASTILLO' DE MONLERAS 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: BAJO TORMES.  
 POR ESTA O.M. SE CONSTITUYE EL CENTRO COMO COLEGIO RURAL AGRUPADO.  
 EL AMBITO DE AGRUPACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL CAMPO DE LEDESMA, DEL MUNICIPIO EL CAMPO DE LEDESMA, EL MANZANO, DEL MUNICIPIO EL MANZANO, MONLERAS, DEL MUNICIPIO MONLERAS.

**3173** *ORDEN de 24 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de octubre de 1988 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Española de Centros de Enseñanza contra el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Confederación Española de Centros de Enseñanza, contra resolución de este Departamento, sobre regulación de las Asociaciones de Padres de Alumnos, el Tribunal Supremo, en fecha 28 de octubre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Española de Centros de Enseñanza contra los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos, debemos declarar y declaramos dichos apartados conforme con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica.

**3174** *RESOLUCION de 7 de enero de 1989, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de Número vacante en la Sección Primera -Fundamentales- por fallecimiento de don Agustín Bullón Ramírez, para un especialista en «Histopatología».*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección Primera -Fundamentales- por fallecimiento del excelentísimo señor don Agustín Bullón Ramírez, para un especialista en «Histopatología».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 7 de enero de 1989.-El Académico Secretario Perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

**3175** *RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores en la de 28 de noviembre de 1988, que adjudicaba becas en el extranjero, en su modalidad de incorporación urgente, correspondientes al programa sectorial de formación de profesorado y personal investigador.*

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 35231, en el anexo I, donde dice: «Subprograma General en el Extranjero-Prórroga convocatoria 1988-1989. Pérez Arriaga, José I. Estados Unidos. Dotación mensual: 180.000 pesetas. Fecha de inicio: 1-4-1989», debe decir: «Pérez Arriaga, José I. Estados Unidos. Dotación mensual: 180.000 pesetas. Fecha de inicio: 1-3-1989».

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintás.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3176** *REAL DECRETO 136/1989, de 3 de febrero, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para aceptar a don Francisco González Moreno la cesión gratuita de una franja de terreno de su propiedad de 19,10 metros cuadrados de superficie aproximada, colindante con los locales ubicados en la avenida del Ejército, número 19 y 19 duplicado, de Plasencia (Cáceres).*

Con fecha 22 de enero de 1988 la Tesorería General de la Seguridad Social adquirió, mediante compraventa efectuada a don Francisco González Moreno, un local de 525 metros cuadrados en la localidad de Plasencia (Cáceres), con destino a la instalación de una Administración de la Seguridad Social, y siendo preciso rectificar el muro medianero que separa dicha finca con la colindante, es por lo que don Francisco González Moreno, con fecha 11 de julio de 1988, efectuó la siguiente oferta:

- 1.º Ceder de su propiedad colindante, y a título gratuito, 19,10 metros cuadrados, mediante retranqueo del tabique existente en la presente fecha, medianero con la superficie adquirida por la Tesorería General, de 525 metros cuadrados y procedente de la compraventa efectuada, según la escritura pública otorgada en 22 de enero de 1988.

El retranqueo y la consiguiente ampliación de superficie en beneficio de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la extensión señalada, llegará hasta la quinta cercha existente en la planta, comenzando a